

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad " y Decreto supremo N° 070-2013-PCM-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA			
<b>Periodo de seguimiento</b>	II Semestre 2017			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	RECOMENDACIÓN N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2014-2-3604	"Examen Especial al Hospital Cayetano Heredia Contrataciones de Bienes y Servicios" Periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013	4	Disponer que la Oficina de Planeamiento Estratégico, realice las gestiones necesarias para la obtención de los recursos económicos, a fin de certificar el crédito presupuestario sobre aquellos bienes adquiridos sobre los que otorgó disponibilidad presupuestal, por cuales se han suscrito contratos.	En proceso
		7	Disponer que la Oficina de Logística realice la regularización de la documentación de los equipos médicos ubicados en el Almacén General.	En proceso
002-2015-2-3604	Auditoría de Cumplimiento al Hospital Cayetano Heredia "Proceso de Contratación de Bienes y Servicios 2014"	2	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Oficina de Logística, realicen el seguimiento efectivo y permanente de la ejecución de los contratos, incidiendo, entre otros, en el cumplimiento de los plazos establecidos y de las especificaciones técnicas o términos de referencia, precisando los procedimientos de control, roles y responsabilidades de cada unidad orgánica, relacionados con el proceso de ingreso, verificación, recepción de bienes y otorgamiento de la conformidad correspondiente, describiendo asimismo el procedimiento que debe aplicarse frente a un incumplimiento contractual de los proveedores y/o contratistas.	Pendiente
005-2015-2-3604	Auditoría de Cumplimiento al Hospital Cayetano Heredia "A la LP N° 020-2013/HNCH-Adquisición de Medicamentos para el Dpto. de Farmacia del HNCH y LP Subasta Inversa Presencial N° 021-2013/HNCH-Adquisición de Medicamentos para el Dpto. de Farmacia del HNCH"	2	Disponer que la Jefatura de la Oficina de Logística, previo a la aprobación de los correspondientes expedientes de contratación y en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aseguren que el respectivo proceso de selección se encuentre debidamente financiado, acreditándolo mediante certificación presupuestal, para la parte de la ejecución que se realizará en el mismo ejercicio fiscal del otorgamiento de la buena pro o mediante la previsión presupuestal, en los casos en que la ejecución se extienda más allá del ejercicio fiscal.  Asimismo, que realice las mismas acciones de aseguramiento de financiamiento, previo a la suscripción de los correspondientes contratos con los ganadores de la buena pro. Para ambos casos (aprobación de expediente de contratación y suscripción de contrato), se deberá utilizar el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, a efectos de ir registrando y mostrando los saldos disponibles de ejecución para la Entidad.	Pendiente
		3	Disponer que la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con la Unidad de Adquisiciones, den cumplimiento a lo establecido en la normatividad relativa a las contrataciones del Estado, sobre todo cuando se trate de procesos de selección en los que se ha declarado desierto uno o varios ítems, en los que de persistir el requerimiento y luego de la revisión e implementación de las medidas correctivas de los motivos que llevaron a dicha declaratoria, se proceda a la convocatoria del proceso de selección de menor cuantía derivada y no proceder indebidamente a fraccionar la adquisición.	Pendiente
		4	Disponer que la Oficina de Logística efectúe la revisión de sus procedimientos relacionados al control previo, a efectos de determinar fehacientemente y de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, la correspondencia entre las características de los bienes requeridos por las áreas usuarias y su inclusión en un proceso de selección bajo la modalidad especial de subasta inversa, debiendo en caso de ser necesario, efectuar las consultas pertinentes con el área usuaria y/o con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.	Pendiente



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad " y Decreto supremo N° 070-2013-PCM-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
<b>Periodo de seguimiento</b>	II Semestre 2017

002-2017-2-3604	Auditoría de Cumplimiento al Hospital Cayetano Heredia Prestación de Servicios Complementarios por el Convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud	4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Seguros y los Jefes de Departamentos de las UPSS de Consulta Externa, Emergencia, Diagnóstico por Imágenes y Medicina Física y Rehabilitación, contabilice y valore la cantidad de procedimientos brindados por los profesionales de la salud: tecnólogos y enfermeras, en el periodo de junio de 2014 a mayo de 2016, y determine las diferencias con la planilla de pagos de ese periodo, a efecto de que se realice las acciones administrativas del recupero económico en aquellos casos en que el monto pagado sea mayor al que le correspondía al profesional de la salud que brindó el servicio. Igual procedimiento deberá realizarse con el personal médico que brindó el procedimiento 99203C Consulta Externa Ambulatoria en los meses de junio, julio y agosto de 2014 del personal nombrado y, de junio a octubre de 2014 y de enero a marzo de 2016 del personal CAS.	Pendiente
		5	Teniendo en consideración que la Ley n.° 1154 y su reglamento están vigentes, disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en coordinación con la Oficina de Seguros y la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, establezcan los mecanismos que consideres convenientes (directivas u otros), a efectos de cautelar que la ejecución de los servicios complementarios en salud se ejecuten en concordancia con los planes de atención aprobados, según las disposiciones específicas que se acuerden con la IAFAS SIS, en particular lo referido a la retribución económica de los profesionales de la salud.	Inaplicable
		6	Disponer que el jefe de la Oficina de Seguros disponga que las labores del auditor médico sean documentadas a través de informes técnicos sobre los resultados de la auditoría médica, en concordancia con lo establecido en el convenio de gestión para el financiamiento de servicios de salud suscrito con el Seguro Integral de Salud.	Pendiente
		7	Disponer que el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos disponga a quien corresponda realice las acciones administrativas que aseguren que las planillas de pago detallen de forma mensual el monto que corresponde a cada personal por las labores realizadas, en los casos que corresponda.	Pendiente
		8	Disponer que Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutivas de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que correspondan para que los legajos del personal estén actualizados con el certificado de habilidad vigente del personal asistencial y/administrativo en los casos en los que se requiera.	Pendiente
		9	Disponer que los responsables de las Oficinas Ejecutivas de Gestión de Recursos Humanos y de Administración, realicen las acciones administrativas que correspondan, que aseguren que los comprobantes de pago concernientes al pago del personal, adjunten la información que permita identificar al personal considerado en la planilla de pagos.	Pendiente
		10	Disponer que el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y los jefes de los Departamentos, realicen las acciones administrativas que correspondan que permitan la verificación regular, a través de visitas inopinadas, de la permanencia del personal asistencial en los horarios programados.	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad " y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA			
Periodo de seguimiento	II Semestre 2017			
INFORME DE AUDITORIA N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	RECOMENDACIÓN N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2003-2-3604	Auditoría Financiera a Hospital Cayetano Heredia "Informe Largo de los Estados Financieros"	2	La Dirección General deberá disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración coordine con las Oficinas de Logística y Asesoría Jurídica a efectos de sanear los inmuebles detallados en el cuerpo del informe, a fin de regularizar y obtener la Declaración Jurada de los Autovaluos para proceder a inscribir y comunicar a los Registros Públicos y Superintendencia de Bienes Nacionales, el patrimonio integro del Hospital Cayetano Heredia.	En Proceso
001-2013-2-3604	Examen Especial a Hospital Cayetano Heredia "Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección Realizados en los años 2011 y 2012"	4	Disponer que la exoneración de un proceso de selección se efectúe solo cuando realmente se justifique y obedezca a una necesidad imprevisible que no pudo ser programada en el Plan Anual de Contrataciones con antelación y se tenga la seguridad de la entrega oportuna de los bienes a adquirir y cuando sea necesario y ante el requerimiento debidamente sustentados de las áreas usuarias, realizar las modificaciones oportunamente.	En proceso
		5	Que la Oficina Ejecutiva de Administración disponga que la Oficina de Economía, antes de efectuar el pago por las adquisiciones de bienes y servicios, verifique el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, la recepción de almacén general y la conformidad emitida por el área usuaria y que la Oficina de Logística informe del incumplimiento de los plazos establecidos en los contratos a fin de que se apliquen las penalidades por mora en la ejecución de la prestación.	En proceso
001-2014-2-3604	Examen Especial a Hospital Cayetano Heredia "Examen Especial a los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Efectuados por el Hospital Cayetano Heredia" Período 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012	5	Disponer que el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración disponga que la Oficina de Logística y la Unidad Funcional de Adquisiciones, efectúen el seguimiento a la gestión administrativa de los contratos derivados de la adquisición de bienes y servicios, dejando constancia de tal actividad en el expediente de contratación y, en caso de incumplimientos, cautelar que se apliquen las penalidades que correspondan.	En proceso
		6	Disponer que el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración disponga que la Oficina de Logística establezca procedimientos que aseguren que los expedientes de contratación previamente a su aprobación cuenten con el documento de certificación presupuestal o previsión presupuestal de ser el caso, emitidos válidamente por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sujetándose a los alcances de la normativa presupuestal y de contrataciones del Estado, de modo tal que se evite cualquier reclamo posterior de proveedores ante incumplimientos que impliquen la generación de intereses y multas, entre otros, en perjuicio económico de la Entidad.	En proceso

